



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 214-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 0231-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 1065-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 08 de mayo del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Técnico N° 017-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 30 de mayo del 2023 emitido por el (e) Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, el proveído N° 5538 de fecha 31 de mayo del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 648-2023-MDCN-T de fecha 27 de octubre de 2023, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – CALLE ANANEA, CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2428206, cuyo presupuesto es de S/, 8'555,388.22 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 22/100 Soles), plazo de ejecución de obra 210 días calendario y ejecutado bajo la modalidad de ejecución indirecta;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 082-2023-GM/MDCN-T de fecha 10 de mayo de 2023, resuelve: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 214-2023-A/MDCN-T

TACNA", con CUI N° 2428206, con un presupuesto total de S/. 100,875.54 (Cien Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 54/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad administración directa;

Que, mediante Informe N° 0231-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Estudios, solicita la incorporación no prevista del referido Proyecto.

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO
2428206	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Asimismo, se recomienda derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para los trámites según corresponda;

Que, mediante Informe N° 1065-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 08 de mayo de 2023 emitido por Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual remite la solicitud de incorporación no prevista de proyecto en la PMI correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA - TACNA" con CUI N° 2428206, la cual no fue prevista en la cartera del PMI para el año 2023, según se detalla en documento de referencia. En tal sentido, se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2023-SGPMI/GM/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido el (e) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta lo siguiente:

ANÁLISIS:

Necesidad de Incorporación

La Inversión que la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita incorporar es el siguiente:

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN PI	MONTO 2023 (S/.)
01	2428206	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA."	S/. 100,875.54
TOTAL (S/.)			S/. 100,875.54

Situación de las inversiones a incorporar y su contribución al cierre de brechas:

Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:

Código Único	Nombre Inversión	Puntaje	Tipo de Inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Sector Responsable	Indicador de Brechas			
								Servicio	Indicador brecha de Infraestructura o acceso a servicios	Unidad de Medida	Contribución
2428206	"Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Avenida Internacional del Tramo Av. Manuel Cuadros - Calle Ananea Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna"	45.21	Proyecto de Inversión	Transporte	Transporte Urbano	Vías Urbanas	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Servicio de Movilidad Urbana	Porcentaje de la Población Urbana sin Acceso a los Servicios de Movilidad Urbana a través de Vías Urbanas	Personas	24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 214-2023-A/MDCN-T

Alineación a los planes estratégicos.

Las Inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización del PMI 2023 – 2025.

Cumplimiento del Orden de Prelación.

La inversión al ser incluida en la cartera de inversiones PMI 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, corresponde al orden de prelación 6° "Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.

Financiamiento de la Inversión.

De acuerdo al documento c), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que cuenta con créditos presupuestarios suficiente; en ese sentido, esta instancia en concordancia a la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, por el cual otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 100,875.54 (Cien Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 54/100 Soles), en el rubro de canon y sobre canon y regalías mineras, para la incorporación de las inversiones no previstas con CUI N° 2428206.

Programación de Inversiones.

La programación de la inversión que se solicita como Inversión No Prevista se detalla a continuación.

N°	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	2428206	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA"	PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 8,555,388	S/. 100,875.54
				Total (S/.)	S/. 100,875.54

Conclusiones y Recomendaciones:

- La inversión que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Regional, Provincial y Distrital, así como también están alineadas a los Criterios de Priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
- De acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y visto los documentos de la Gerencia de Infraestructura y el Informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el registro del monto actualizado en el banco de inversiones, se considera PROCEDENTE efectuar una modificación en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Periodo 2023 – 2025, mediante la programación en el año (2023) como inversión no Prevista del PI "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA; con CUI N° 2428206, con una disponibilidad presupuestal de hasta por un monto de S/. 100,875.54 soles para el año 2023.
- Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la continuidad del trámite correspondiente y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático conforme a Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 - LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PMI APROBADO, de la Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 214-2023-A/MDCN-T

Que, con proveído N° 5538-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2023-2025), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	2428206	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA -TACNA"	PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 8,555.388	S/. 100,875.54
				Total (S/.)	S/. 100,875.54

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
GIDU
GIPYMI
SGPMI
SGE
SGTIC
ARCHIVO.